

Tuluá, 06 de Abril de 2026

PARA: JOSÉ FRANCISCO LOZADA REINOSA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DE: CLAUDIA PIEDAD GOMÉZ POTES – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato Nro. **310.20.1.48-2026**

Cordial saludo, Secretaria de Educación, le designa como supervisor el siguiente contrato:

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE JOVENES EN EXTRA-EDAD Y ADULTOS, MEDIANTE EL MODELO DE EDUCACION FLEXIBLE MEF MESERH BAJO LA MODALIDAD DE CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS SEMIPRESENCIALES EN NUEVE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ PARA LA VIGENCIA 2026.
Valor:	Cuatrocientos millones de pesos MCTE (\$400.000.000) IVA Incluido.
Actividades:	Organizar el cronograma de atención de la población estudiantil matriculada en las seis (6) instituciones educativas oficiales priorizadas, contemplando los siguientes aspectos: 1. Plan de estudios 2. Asignación académica y horario por ciclo y/o grupo 3. Entrega de canasta escolar a estudiantes 4. Desarrollo de jornadas curriculares y extracurriculares, entre otras 5. Socializar los componentes técnicos, pedagógico y administrativo del modelo educativo pertinente a los rectores de las 8 instituciones educativas oficiales beneficiarias Socializar a los estudiantes el modelo educativo y demás elementos institucionales como pacto de convivencia y sistema de evaluación. Aplicar una (1) prueba diagnóstica que permita medir el nivel de competencias alcanzadas por los estudiantes de los ciclos V y VI de las instituciones educativas frente a las áreas fundamentales evaluadas por el ICFES. Realizar entrega a los establecimientos educativos de los soportes académicos y administrativos del proceso formativo realizado desde la inscripción hasta la certificación de estudiantes, debidamente archivados según TRD de la IE y por cortes o periodos académicos. Realizar reuniones de trabajo por corte o periodo académico, que permitan evidenciar la articulación entre el modelo pedagógico pertinente y el plan educativo institucional (pacto de convivencia / sistema institucional de evaluación, entre otros) evidenciando así el seguimiento al desempeño personal, social y académico de los estudiantes.
Nombre del	FUNDACION INTEGRAL PEDAGOGICA Y SOCIAL FIPES EL TALLER DEL MAESTRO

contratista:	NIT 900473913
Nit:	
Plazo:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre del 2026

Si la presente designación se realiza en la etapa de planeación el objetivo de esta es que el supervisor tenga pleno conocimiento del proceso contractual, y con ello pueda determinar los puntos de control, tratamientos y seguimiento a desarrollar para una adecuada supervisión.

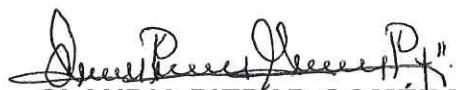
Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Este formato no es necesario cuando la supervisión sea realizada por el Director, Jefe o Secretario de Despacho, ya que dicha función fue delegada mediante el Decreto 200-024-021 del 12 de enero de 2021, en el literal j del numeral 1.8.2.

Quien designa,


CLAUDIA PIEDAD GÓMEZ POTES
Secretaria de Educación

Quien acepta designación,


JOSÉ FRANCISCO LOZADA REINOSA
Profesional Universitario

Redactor: Transcriptor: Daniel Cortes García – Contratista Sem.